

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4690 HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Por el presente, hago saber: Que en los presentes autos de Concurso Abreviado 5/2011, referentes a los concursados Álvaro Esparza Salcedo, con NIF 18006142V, y Esperanza Posac Sieso, con NIF 18010015A, con domicilio en calle José María Lacasa, n.º 2, 9.º I, de Huesca, por auto de fecha 23 de enero de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Declarar extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 145 de la Ley Concursal.
4. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Huesca, 25 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130004455-1